

RESOLUCION No. 145 DE 2017

(29 DE AGOSTO DE 2017)



Por medio de la cual se **ACREDITA Y CONTRACREDITA** el Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del año 2017.

El Personero de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, y



CONSIDERANDO

1. Que mediante El Decreto 0191 del 21 de Diciembre de 2016, se estableció el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Personería de Bucaramanga, para la Vigencia fiscal del año 2017.
2. Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la Entidad y los saldos de algunos rubros presupuestales en la actualidad no son suficientes para atender dichas necesidades.
3. Que con base en lo anterior se hace necesario efectuar créditos y contra créditos al Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga con el propósito de atender las necesidades que se presentan.
4. Que el Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, expidió constancia que los rubros que se van a contra reditar están libres de afectación presupuestal.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contra crédito en el Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.000.000)**, según el siguiente detalle:



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad



ISO 9001

Icontec



CODIGO DE PRESUPUESTO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
032104001	EQUIPO DE OFICINA	20.000.000
032107001	MANTENIMIENTO, REPARACION, VEHICULOS Y LLANTAS	2.000.000
032107002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	15.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		37.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el contra-crédito anterior acredítese el Presupuesto General de Gastos de la Personería de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.000.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO DE PRESUPUESTO	CONCEPTO	CREDITO
032123005	PLAN ESTRATEGICO CONSTRUYENDO DEMOCRACIA	37.000.000
TOTAL CREDITOS		37.000.000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina Financiera para los trámites respectivos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2017.
El Personero de Bucaramanga,

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero Municipal

PROYECTÓ:
MAURICIO ACEVEDO RUEDA
Jefe de la Oficina Financiera



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE BUCARAMANGA



CERTIFICA



Que, revisada la ejecución presupuestal con corte a los 29 días de Agosto de 2017 y evaluado el proyecto de Resolución No 145 -17, los siguientes rubros se encuentran libres de afectación presupuestal y pueden ser Contra-creditados en los siguientes valores:



CODIGO DE PRESUPUESTO	CONCEPTO	CONTRACREDITO
032104001	EQUIPO DE OFICINA	20.000.000
032107001	MANTENIMIENTO, REPARACION, VEHICULOS Y LLANTAS	2.000.000
032107002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	15.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS		37.000.000

Dada en Bucaramanga, a los Nueve (09) días del mes de Agosto de 2017.

MAURICIO ACEVEDO RUEDA
Jefe de la Oficina financiera